



# PORTAL DE **TRANSPARENCIA**

**PALACIO MUNICIPAL DE ANTIGUO CUSCATLÁN, SINDICATURA**, a las nueve horas del día veinticuatro de febrero de dos mil veinte.

Por recibido escrito del abogado -----, quien manifiesta lo siguiente:

- I. *“Que el día cinco de febrero del presente año, fui notificado del aviso de remoción de remolque de propiedad del suscrito, por supuestamente estar infringiendo los artículos 20,21 y 24 de la Ordenanza Reguladora de Gestores de Tránsito de la Ciudad de Antigua Cuscatlán, sobre lo cual el suscrito no está de acuerdo.*
- II. *Que la inconformidad del firmante radica en que la calificación que se pretende atribuir al vehículo remolque que es utilizado para acarreo de bienes muebles, está en perfecto estado de utilización, no requiere matrícula según la normativa vial vigente y absolutamente no obstaculiza en lo más mínimo el tránsito de la calle donde está ubicado, ya que la misma tiene un hombro adicional a la doble vía de la calle, el cual esta contiguo a mi casa de habitación, en la residencial -----, La Libertad.*
- III. *Que vistos los puntos anteriormente relacionados, es procedente requerir a esta municipalidad se abstenga de colocar este tipo de notificaciones que no aplican a casos como el presente.*

Por todo lo expuesto, a ustedes de forma respetuosa, **SOLICITO:**

- a) *Se agregue formalmente el presente escrito; y*
- b) *Se tenga por aclarado y establecido el argumento sobre el bien relacionado*
- c) *Cesan las notificaciones sobre tal bien”*

En vista de que se han aclarado los hechos por los cuales se ha notificado a dicho vehículo, es procedente declarar ha lugar lo solicitado por el Licenciado -----



-----, asimismo ya que ha acreditado la movilidad de dicho bien, es procedente cesar las notificaciones sobre el mismo.

**POR TANTO**, en base a la Ordenanza Reguladora de Gestores de Transito del Municipio de Antigua Cuscatlán, **SE RESUELVE**:

- a) **ADMITASE** el escrito presentado y téngase por parte al Licenciado -----  
----- en el carácter que comparece.
- b) **DECLARESE HA LUGAR** lo solicitado por el Licenciado -----  
-----
- c) **DECLARESE EL CESE** de notificaciones sobre dicho vehículo.
- d) **NOTIFIQUESE**.

**LIC. EDWIN GILBERTO ORELLANA NÚÑEZ**  
**SINDICO MUNICIPAL**

Acorde a lo que establece el Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) la presente versión de resolución se ha preparado eliminando datos personales así como elementos que permitan identificar a las personas naturales o jurídicas que han tomado parte del proceso o ha formulado solicitud, en atención a que el Art. 31 parte final LAIP señala que el acceso a los datos personales es exclusivo de la persona titular de los mismos o su respectivo representante, y la prohibición de difusión de los mismos sin consentimiento que establece el Art. 34 LAIP.